



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3260

PARRAL, 25 AGO. 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El convenio de cooperación y entrega de recursos de fondo por rendir para entregar canastas de alimentos e insumos de higiene o su equivalente entre la Intendencia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 27 de julio de 2020.
- 4.- La Resolución Exenta N°1951 de fecha 28 de julio, emitida por la Intendente de la Región del Maule, Don Juan Prieto Correa.
- 5.- El Decreto Exento N° 3277 de fecha 13 de agosto 2020, suscrito por la I. Municipalidad, que aprueba el convenio antes aludido.
- 6.- El Decreto Exento N° 3597, de fecha 03 de septiembre de 2020, que designa al Encargado de Logística y un encargado de rendiciones, de acuerdo al convenio de cooperación.
- 7.- El Decreto Afecto N° 531 de fecha 31 de marzo 2016, que nombra en calidad de titular del cargo de la planta de la I. Municipalidad de Parral, Planta Directiva, Grado 6° E.M.S, cargo Directora de Administración y Finanzas a Doña Paulina Manríquez Díaz,
- 8.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 9.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 10.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 11.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 3597, de fecha 03 de septiembre de 2020, se designa al Encargado de Logística a Don Ignacio Morales Retamal y al Encargado de Rendiciones a Doña Karla Guzmán Guzmán.
- 2.- **Que**, según el convenio de cooperación y entrega de recursos de fondo por rendir para entregar canastas de alimentos e insumos de higiene o su equivalente entre la Intendencia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 27 de julio de 2020; se procede en designar a Doña María Bernal Palma como Encargada de Rendición de Cuentas, existiendo un error en el nombramiento, debiendo decir Doña Paulina Manríquez Díaz.
- 3- **Que**, en el decreto antes mencionado, se omitió la designación de un Encargado de Rendición de Cuentas para la ejecución del convenio, debiendo indicar a Doña Paulina Manríquez Díaz.
- 4.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.-AGREGUESE, en el Decreto Exento N° 3597, de fecha 03 de septiembre de 2020 el numeral 3, debiendo quedar como sigue:

"3.- DESÍGNESE, a doña **PAULINA MANRIQUEZ DIAZ, RUT [REDACTED]** Funcionaria en calidad de planta Directiva, Grado 6° E.M.S, cargo Directora de Administración y Finanzas, como Encargada de Rendición de Cuentas, responsable por la rendición correspondiente al uso adecuado de los recursos, verificando el fiel cumplimiento de lo establecido en el convenio de cooperación.

2.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Exento N° 3597, con fecha 03 de Septiembre de 2020.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
★ SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
★ PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

PRU/MMHT/ARC/JMB/KGG
DISTRIBUCION:

- Oficina de partes
- Personal (2 copias)
- Finanzas (copia [digital/paulina.manriquez@parral.cl](mailto:paulina.manriquez@parral.cl))